



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

10344 Resolución por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos mediante el proceso de estabilización

Resolución 2024-0175 de fecha 11/10/2024 por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos mediante el proceso de estabilización para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades con adjudicación de los puestos de trabajo, así como la constitución de la bolsa de interinos derivada del proceso selectivo para cada plaza.

La presidenta, el día 11/10/2024 ha dictado la siguiente resolución:

Expediente n.º	Procedimiento
415/2022	Convocatoria y pruebas de selección para la selección definitiva de empleados públicos incluidos en la oferta de empleo pública

"DECRETO

- Dado que por decreto de Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases del proceso selectivo para proveer plazas mediante el procedimiento de estabilización de ocupación temporal por el sistema de concurso extraordinario de méritos por el turno de acceso libre a la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Deportes de Eivissa.
- Dado que la convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 166 de fecha 22 de diciembre de 2022.
- Dado que el anuncio de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 313 de fecha 30 de diciembre de 2022 con corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado n.º 11 de fecha 13 de enero de 2023.
- Dado que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios y vistas las actas del tribunal evaluador publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, a los efectos de elevar estos listados a definitivos y, de acuerdo con lo que establece el punto 3 de la base octava de la convocatoria, proponer a la Presidencia que dicte resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades.
- Visto que el aspirante con n.º de orden 5 y DNI n.º 41446851T de la lista de auxiliar administrativo ha presentado renuncia en su plaza mediante RGE n.º 2024-E-RE-155 de fecha 07/05/2024.
- Visto que el aspirante con n.º de orden 4 y DNI n.º 46958545C de la lista de monitor socorrista de natación ha presentado la renuncia en su plaza mediante RGE n.º 2024-E-RE-209 de fecha 09/06/2024.
- Visto que el aspirante con n.º de orden 8 y DNI n.º 77922681S de la lista de monitor socorrista de natación ha presentado la renuncia en su plaza mediante RGE n.º 2024-E-RE-329 de fecha 19/07/2024.
- Visto que el aspirante con n.º de orden 9 y DNI n.º 46954025P de la lista de monitor socorrista de natación ha presentado renuncia en su plaza mediante RGE n.º 2024-E-RE-401 de fecha 04/08/2024.
- Visto que el aspirante con n.º de orden 3 y DNI n.º 41446012N de la lista de auxiliar administrativo ha presentado renuncia en su plaza mediante RGE n.º 2 2024-E-RE-456 de fecha 18/09/2024.
- Visto lo que establecen las bases de la convocatoria en su punto 14.1 en relación a la constitución de una bolsa de interinos derivada del proceso selectivo: *Se estará a lo que establece en el artículo 24.2 del decreto ley 6/22 de 13 de junio.*

Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, tendrán que prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber



plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.”

11. Visto que en el Decreto de Presidencia n.º 2024-0102 de fecha 12/06/2024 de aprobación de la lista definitiva de aspirantes contemplaba de forma conjunta y sin diferenciación a los aspirantes tanto de la lista definitiva como de la bolsa de interinos, hecho que induce a error de las personas seleccionadas en cada uno de los supuestos, no contempla las renunciaciones efectuadas por los aspirantes con posterioridad y tampoco consta su publicación a la sede electrónica ni en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

12. De acuerdo con los antecedentes señalados y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante el Decreto n.º 2023-0119 de fecha 5 de julio de 2023 y el artículo 14 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Eivissa.

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto el Decreto 2024-0102 de fecha 12/06/2024 por los motivos expresados en los fundamentos undécimo de la presente resolución y como consecuencia del anterior:

I.- APROBAR la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades con adjudicación del puesto de trabajo que se detalla a continuación:

MONITOR RESPONSABLE ÁREA (1 PLAZA CON CÓDIGO MonRespA001)

	DNI	SUMA TOTAL	CÓDIGO
1	41461074D	72,83	MonRespA001

OPERARIO (8 PLAZAS CON CÓDIGO Ope004, Ope005, Ope006, Ope007, Ope008, Ope009, Ope010 i Ope011)

	DNI	SUMA TOTAL	CÓDIGO
1	52526369G	77,55	Ope006
2	41453420Z	72,5	Ope004
3	52513379D	67	Ope009
4	41447254N	63,6	Ope005
5	46950544T	57,35	Ope011
6	41457538S	54,35	Ope007
7	46958406L	54,25	Ope008
8	41447769K	41,5	Ope010

MONITOR SOCORRISTA NATACIÓN (7 PLAZAS CON CÓDIGO MonSocN004, MonSocN005, MonSocN006, MonSocN007, MonSocN008, MonSocN009 i MonSocN012)

	DNI	SUMA TOTAL	CÓDIGO
1	41455199E	83,57	MonSocN004
2	41454407N	82,5	MonSocN005
3	41458567D	70,93	MonSocN012
4	46958545C	RENUNCIA	
5	41453426C	51,08	MonSocN006
6	46959532H	49,6	MonSocN008
7	46955447G	47,65	MonSocN009
8	77922681S	RENUNCIA	
9	46954025P	RENUNCIA	
10	47250184L	26,25	MonSocN007



AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 PLAZAS CON CÓDIGO AuxAdm002, AuxAdm003, AuxAdm004, AuxAdm005 i AuxAdm006)

	DNI	SUMA TOTAL	CÓDIGO
1	41459365W	100	AuxAdm006
2	41455995J	97	AuxAdm002
3	41446012N	RENUNCIA	
4	04188062S	71,05	AuxAdm003
5	41446851T	RENUNCIA	
6	43161184M	56,25	AuxAdm004
7	46959500D	51,2	AuxAdm005

II. APROBAR la constitución de la bolsa de interinos derivada del proceso selectivo para cada plaza conforme a la orden de prelación según se contempla en la relación complementaria de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

MONITOR RESPONSABLE ÁREA

	DNI	SUMA TOTAL
1	46959532H	41,6
2	46951525S	32,4
3	7493275S	32
4	47250124M	13
5	41458445W	11

OPERARIO

	DNI	SUMA TOTAL
1	46954025P	39,5
2	06278810V	31,8
3	48320907T	13,8
4	46950841K	11,33

MONITOR SOCORRISTA NATACIÓN

	DNI	SUMA TOTAL
1	X3693795H	26
2	46951525S	25,9
3	46959891D	25,81
4	47251939A	23,5
5	47800947R	21,6
6	47431416B	19
7	47406380E	17,5

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	DNI	SUMA TOTAL
1	41446470X	49
2	46988802D	44,9
3	47254800N	44,6
4	47257417F	37,7
5	46957881T	37,4



	DNI	SUMA TOTAL
6	46955447G	34,2
7	41446147D	34,1
8	41453689F	33,75
9	46951525S	32,4
10	46953815M	32,2
11	41456460H	30,85
12	33901884E	28,4
13	41452490G	27,6
14	46956036H	18,75
15	41454200N	15

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato (<https://esports-eivissa.sedelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

TERCERO. Informar a las personas interesadas que en contra de esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.
- Cualquier otro recurso que se considere conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa,

LA PRESIDENTA

(documento firmado electrónicamente al margen)

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCTAL.

(documento firmado electrónicamente al margen) "

Eivissa ,(signat electrònicament: 14 d'octubre de 2024)

La presidenta

Catiana Fuster Contell

